Gmail

Buscar en el correo electrónico

Actuali...

Redactar

Recibidos 13
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 1
Compras
Más

Etiquetas

BOLETIN GOBS 3
DRIVE COMPARTIDO 7
IMPORTANTE
PENDIENTE 1

9 de 429

Carla Quintero
para Fiscalización

7:20 p.m. (hace 1 minuto)

Hola.

Revisé el caso y, para manejarlo de forma práctica y sin riesgos, lo mejor si es separar por vigencias.

Para la vigencia que aún está en término, el escrito debe tramitarse como recurso de reconsideración, porque en el fondo el contribuyente está cuestionando la liquidación de avisos y tableros que es el asunto en cuestión. En esa misma decisión puedes corregir la liquidación.

Para la vigencia que ya está en firme, sí es viable analizar como revocatoria directa y expedir un acto revocando parcialmente la liquidación.

Cualquier duda nos comentas.

--



Responder Reenviar

Habilita las notificaciones de escritorio para Gmail. Aceptar No, gracias